

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 24 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1.571 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros de Patentes Comerciales y Otros. Ordinario N°171 de fecha 10 de julio del 2018, de D.A.F a Sr. Alcalde. Memo N° 234 de fecha 13 de junio del 2018 de la DOM. Solicitud de Ingreso N° 101 del 26/04/2018 de Rentas. Fotocopia de Folio Tesorería Municipal N° 843 de fecha 19/01/2018, correspondiente a la patente Industrial N° 100012. Croquis de ubicación. Fotocopia de RUT por ambos lados de Coca Cola Embonor S.A. Certificado de Antecedentes de Manuel Alejandro Pérez Castro. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Manuel Alejandro Pérez Castro. Resolución N° 106/99 de la DOM. Repertorio N° 7.696-2013, Reducción a Escritura Pública, de fecha 10 de junio del 2013, (Representante Sociedad). Declaración Jurada, Patente de Alcoholes: Artículo 4, Ley N° 19.925. Fotografía de fachada. Copia vigente de Conservador de Bienes Raíces de Concón, de fecha 02 de septiembre del 2016. Repertorio N° 6.950-2013, Reducción a Escritura Pública, de fecha 27 de mayo del 2013. (Accionistas). Declaración jurada de propaganda y/o pública. Pronunciamiento de Junta de Vecinos Villa Independencia, Concón. ORD. N° 150 de fecha 23 de mayo del 2018, de la Secretaria Municipal, con listado de Juntas de Vecinos. Ordinario N°117 de fecha 18 de julio del 2018 de la Secretaria Municipal con Acuerdo Concejo N°177.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE:	COCA COLA EMBONOR S.A.
R.U.T.:	93.281.000-K
GIRO:	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS Y BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINO, LICORES O CERVEZA QUE EXPENDAN AL POR MAYOR.
DOMICILIADO EN:	CAMINO INTERNACIONAL N°13.255
ROL:	5001-747
SEMESTRE	2DO. SEM. 2018
PATENTE COMERCIAL	\$ 360.210.-
ART.3, LEY N° 19925.	\$ 71.522.-
TOTAL	\$ 431.732.-

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/jca.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaria Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado